



AYUNTAMIENTO DE HÍJAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2016 DEL EJERCICIO 2016

El expediente 2/2016 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Híjar para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de agosto de 2016 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos queda aumentado de la siguiente forma:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		165	6090200		Alumbrado Público C/ Azaila	7.581,38
Generación de Crédito		169	6230000		Equipamiento Bar de las Piscinas municipales	6.569,79
Suplemento de Crédito		171	2100200		Reparación y mantenimiento Parques y Jardines	1.000,00
Suplemento de Crédito		342	2120200		Reparación y mantenimiento Piscinas Municipales	3.700,00
Suplemento de Crédito		334	2260903		Gastos Celebración Feria Tamborixar	1.900,00
Suplemento de Crédito		150	2270600		Estudios y Trabajos Técnicos	6.000,00
Suplemento de Crédito		155	6190300		Acondicionamiento entorno de la Iglesia	8.381,72
					TOTAL AUMENTOS	35.132,89

La financiación de las modificaciones se prevé con cargo a:

Diminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por anulación		432	6820100		Rehabilitación casa del Híjarano	14.005,05
Baja por anulación		1532	6190100		Mejora de vías urbanas. Calle Eras y Travesía Eras	6.416,40
Baja por anulación		169	6220100		Acondicionamiento baños en edificio San Blas	4.093,84
Baja por anulación		342	6290100		Construcción nuevo bar piscinas municipales	2.388,02
					TOTAL DISMINUCIONES	26.903,31



AYUNTAMIENTO DE HÍJAR

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Nuevo Ingreso			46107		DPT Fondos Bibliográficos	1.925,00
Nuevo Ingreso			46108		DPT Duatlón	765,44
Nuevo Ingreso			46109		DPT Circuito de artes escénicas	675,00
Aumento de Ingresos			46105		DPT Plan de Concertación Económica Municipal	3.273,72
Aumento de Ingresos			76104		Fondo de Inversión Municipal Financieramente Sostenibles	52.784,51
					TOTAL AUMENTOS	59.423,67

Diminución de Ingresos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Diminución de Ingresos			46103		DPT Plan Cultural 2016	460,00
Diminución de Ingresos			46104		DPT Otras transferencias	608,50
					TOTAL DISMINUCIONES	1.068,50

De este modo, el Presupuesto de Gastos queda de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS	1.838.302,53 €
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.814.142,34 €
A.1) OPERACIONES CORREINTES	1.186.219,60 €
CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	480.910,88 €
CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	543.518,85 €
CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	6.008,95 €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.780,92 €
CAPITULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	25.000,00 €
A2) OPERACIONES DE CAPITAL	627.922,74 €
CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	627.922,74 €
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	24.160,19 €
CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	- €
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	24.160,19 €

AYUNTAMIENTO DE HIJAR

Por su parte, el presupuesto de Ingresos queda como a continuación se detalla:

ESTADO DE INGRESOS	1.886.528,12 €
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.886.528,12 €
A.1) OPERACIONES CORREINTES	1.379.043,61 €
CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	441.937,76 €
CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.428,82 €
CAPITULO 3. TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	377.090,51 €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	518.423,25 €
CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	31.163,27 €
A2) OPERACIONES DE CAPITAL	507.484,51 €
CAPITULO 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	- €
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	507.484,51 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	- €
CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	- €
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	- €

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Híjar, a 29 de agosto de 2016

El Alcalde (en funciones),

D. Jesús A. Puyol Adell.

**REMISIÓN DEL ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 2/2016 PARA EL EJERCICIO 2016**

Adjunto remito el anuncio relativo a la aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria número 2/2016 del Presupuesto del Ayuntamiento de Híjar para el ejercicio 2016, con el ruego de su publicación en el Boletín Oficial de TERUEL.

En Híjar, a 29 de agosto de 2016

El Alcalde (en funciones),

D. Jesús A. Puyol Adell.

Excma. Diputación Provincial de TERUEL
Sección: Boletín Oficial de la Provincia